

## MANUAL DE CONVIVENCIA

### ACTA No 1: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL MANUAL DE CONVIVENCIA

#### EL COMITÉ DE CONVIVENCIA

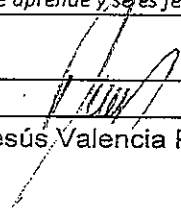
En reunión celebrada el día 28 de Julio de 2015 se analizó, discutió y aprobó las consideraciones y modificaciones al manual de convivencia para ponerlas a consideración del consejo directivo para su implementación y:

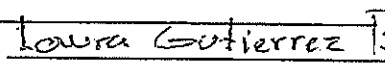
#### TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES NORMAS JURÍDICAS:

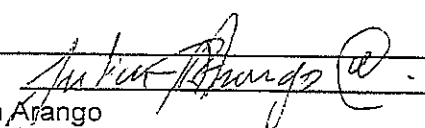
1. Que es deber de la comunidad educativa dar cumplimiento y aplicaciones a las leyes generales en donde prevalece los derechos inalienables de la persona y los derechos universales del niño; así como lo relacionado con la prestación del servicio educativo: constitución política de Colombia de 1991, ley 115 del 8 de febrero de 1994, ley 1098 del 8 de noviembre del 2006, ley 715/02, decreto 1850/02, ley 1014 del 26 de enero del 2003, así como el cumplimiento de la ley 1620/13 y su decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre del 2013 y demás reglamentaciones vigentes.
2. Que se debe dotar a la I.E Dinamarca de un instrumento legal que contemple los criterios de convivencia, principios de dignidad, respeto, el respeto a los semejantes y el bien ajeno, responsabilidad y cumplimiento de las disposiciones del plantel, estableciendo a la vez motivaciones coherentes y pertinentes en lo relacionado a una formación integral, respetando los derechos y promoviendo los deberes para una sana convivencia integral.
3. Que tanto estudiantes, familias de los estudiantes, docentes y directivos, debe tomar conciencia de su responsabilidad en el aporte al cumplimiento de los objetivos de la I.E en pro de la comunidad, requiriendo de su compromiso constante con el proceso educativo.
4. Que es fundamental el reconocimiento de los derechos y deberes que les corresponden a todos y cada uno de los miembros de la comunidad Educativa, velando así por el obligatorio cumplimiento de estos.
5. Que la I.E Dinamarca debe velar por el bienestar de los y las estudiantes, así como por su integridad, dignidad, sano desarrollo y su ejemplar comportamiento en comunidad, además del cumplimiento en el área educativa, estableciendo unas normas que así lo garanticen.
6. Que se debe precisar y fortalecer los mecanismos de participación, dando cumplimiento a los artículos 31 y 32 de la ley 1098 de infancia y adolescencia, así como el desarrollo de los fines, objetivos y principios educativos, dando cumplimiento al decreto 1860.
7. Que el producto de este manual es el resultado del trabajo disciplinado, la concertación democrática, la revisión constante en su actualización y a los planteamientos formulados por representantes de la comunidad Educativa, así como su socialización al Comité Escolar de convivencia, efectuándose su aprobación en el consejo directivo.

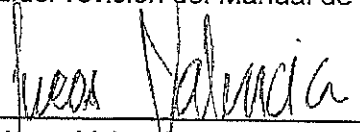
#### CONCLUYE

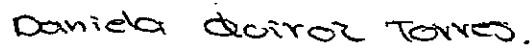
Adoptar el presente manual de Convivencia de la I.E Dinamarca, el cual tendrá vigencia hasta que se realice una nueva revisión, modificación o actualización propuesta por la comunidad educativa, la cual deberá ser probada por el consejo directivo.

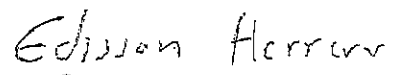
  
\_\_\_\_\_  
Ramiro de Jesús Valencia Patiño  
Rector

  
\_\_\_\_\_  
Laura Gutiérrez Bran  
Representante del Consejo Directivo  
De los estudiantes

  
\_\_\_\_\_  
Julián Arango  
Líder revisión del Manual de convivencia

  
\_\_\_\_\_  
Lucas Valencia  
Psicólogo: Escuelas para la Vida

  
Daniela Quiroz  
Personera

  
Edisson Sneyder Herrera Guerrero  
Profesor

  
María Eugenia González Arango  
Coordinadora Convivencia



# Institución Educativa Dinamarca

Nit: 811.039.002-6 DANE: 105001006068  
Aprobada por Resolución N° 16362 del 27 de noviembre de 2002  
Secretaría de Educación de Medellín  
Núcleo 920



## ACUERDO N° 003 DEL CONSEJO DIRECTIVO

(7 de octubre de 2015)

"Por medio del cual se establece la adopción del Manual de Convivencia del establecimiento denominado INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA para el año 2016.

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y la Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013, Decreto 1860 de 1994.

### CONSIDERANDO

Que el Manual de Convivencia es revisado y ajustado permanentemente y cada uno de sus miembros hace los aportes correspondientes.

### ACUERDA

**ARTICULO ÚNICO:** Adoptar el Manual de Convivencia del establecimiento INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA.

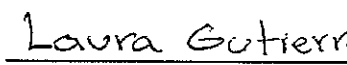
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

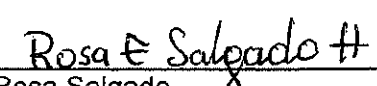
Dado en Medellín a los 7 días del mes de octubre de 2015

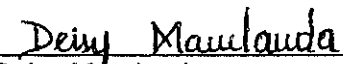
  
\_\_\_\_\_  
Ramiro Valencia Patiño  
rector y presidente

  
\_\_\_\_\_  
Jorge Moreno  
Representante de padres

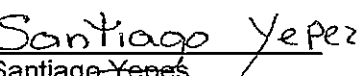
  
\_\_\_\_\_  
Gloria Ana Hurtado  
Representante docentes

  
\_\_\_\_\_  
Laura Andrea Gutiérrez  
Representante de alumnos

  
\_\_\_\_\_  
Rosa Salgado  
Representante de padres

  
\_\_\_\_\_  
Deisy Marulanda  
Representante sector productivo

  
\_\_\_\_\_  
Juan Carlos Pérez  
Representante docentes

  
\_\_\_\_\_  
Santiago Yepes  
Ex alumno



## PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA - 2015

### Objetivo general

Sensibilizar a la comunidad educativa de la I.E. Dinamarca en lo referente al manual de convivencia, posibilitando la socialización, el análisis y la síntesis en aras de su aplicabilidad y el mejoramiento continuo de la convivencia escolar.

### Objetivos Específicos:

Socializar con los diferentes estamentos de la comunidad educativa el manual de convivencia y la importancia de participar en su aplicabilidad y adecuado cumplimiento.

Analizar con los diferentes estamentos de la comunidad educativa, partiendo de un ejercicio tipo taller, aspectos precisos del manual de convivencia en relación a su contenido.

Sintetizar por medio de una producción lúdica, artística, entre otras, lo entendido por los diferentes estamentos de la comunidad educativa en lo referente al manual de convivencia, enfatizando en la puesta en común de lo construido como una forma de retroalimentación que aporta significativamente al día a día de la convivencia escolar.

### Justificación

De acuerdo al ejercicio de la revisión y actualización del manual de convivencia institucional y reconociendo la importancia de una eficaz comprensión de los contenidos de éste y de los retos que esto significa, el comité asignado para esta labor, propone como alternativa, una propuesta enmarcada en la interactividad como forma participativa y dinámica en lo relacionado a la apropiación del manual de convivencia, que genere en la comunidad educativa una apuesta por el cumplimiento y por la aplicación de la norma desde el aprendizaje vivencial.

El manual de convivencia contiene aspectos fundamentales y necesarios para la convivencia escolar, implicando y exigiendo el reconocimiento de estos por la comunidad educativa, esto se evidencia como una labor que requiere más que de una actividad precisa, un proceso constante, dinámico y efectivo, en el cual se pueda ubicar desde las vivencias del día a día en la institución educativa la interiorización del mismo.

Por lo anterior se dispone de tres momentos iniciales para dicha socialización, los cuales se enmarcan desde el conocer, el comprender y concluir, refiriendo una producción de trabajo intelectual pero además de experiencias vivenciales que respalden dicha construcción.

Reconocer el saber de cada uno y cada una, las dudas, las inquietudes y los aspectos relacionados con el manual de convivencia institucional, dispone una motivación especial para la comunidad educativa, estableciendo las particularidades como elementos fundamentales en el andamiaje institucional, además de la participación como acción central en la dinámica de éste.

Debido a esto, es de fundamental importancia visibilizar en la comunidad educativa lo elaborado como compromiso permanente de cada uno y cada una con la convivencia escolar institucional.

## **Descripción Metodológica**

### **Primer Momento: Socializarte (lunes 7 de septiembre)**

Espacio performático que se llevara a cabo por medio de una actividad lúdica, creativa, acompañada de una canción en referencia al manual de convivencia, con la cual se da apertura a la socialización del manual, invitando de forma dinámica y participativa a la comunidad educativa, con la comunidad estudiantil dicha interacción se llevará a cabo en el patio central previo al ingreso a las aulas de clase.

Luego de dicha interacción el docente líder en procesos de convivencia hará la presentación para el trabajo y motivará la participación de todos dentro de las aulas.

**Segundo Momento: Pongamos las manos en el manual (martes 8 de septiembre)**

Cada grupo preparará una representación del contenido asignado del manual de convivencia el cual se socializará en el tercer momento, la distribución es de la siguiente manera:

- ✓ Preescolar: Objetivos del manual – Capítulo I
- ✓ Sexto y primero: Filosofía, conceptos y marco jurídico - Capítulo II
- ✓ Séptimo y segundo: Símbolos institucionales - Capítulo III
- ✓ Octavo y tercero: Perfiles comunidad, derechos y deberes. Capítulo IV y V
- ✓ Noveno y cuarto: Gobierno Escolar y organismos de participación. Capítulo VI y VII
- ✓ Decimo A y quinto A: Criterios y normas de evaluación, promoción, proclamación y graduación de bachilleres - Capítulo VIII y reglamento para uso de espacios en la institución - Capítulo XI
- ✓ Decimo B y quinto B: Prestación del servicio social – Capítulo IX y reconocimientos y estímulos - Capítulo XII
- ✓ Un décimo y quinto C y aceleración: Comportamientos que alteran la convivencia - Capítulo X.

**SEDE RICARDO URIBE ESCOBAR:**

- ✓ Capítulos 1 y 2: Primero y sexto.
- ✓ Capítulos 3 y 4: segundo y séptimo.
- ✓ Capítulos 5 y 6: Tercero y octavo.
- ✓ Capítulos 7 y 8: Cuarto y noveno.
- ✓ Capítulo 9: Quinto y decimo.
- ✓ Capítulo 10: Grado 11
- ✓ Capítulos 11 y 12: Quinto y decimo.

Cada grupo trabajará el capítulo correspondiente con su director y construirá una propuesta lúdico-artística como un estudio de caso, juegos de mesa, canciones, trovas, sociodramas, entre otras formas de expresión creativa. Éstas se socializarán con la comunidad estudiantil en formación general en el tercer momento.

**Tercer Momento: Dejemos las huellas en nuestro manual (miércoles 9 de septiembre)**

En este momento se socializarán los productos realizados con relación a cada grado y los capítulos correspondientes, disponiéndose la comunidad educativa en pleno para dicha interacción.

Este espacio de socialización, más que un acto de competir por los mejores productos, invita a la dinámica y participación constante en el cumplimiento del manual y en el compromiso permanente de la comunidad educativa con la convivencia escolar.

Elaborado por:

Comité de actualización del manual de convivencia





# Institución Educativa Dinamarca

Nit: 811.039.002-6      Dane: 105001006068  
Aprobada por Resolución N° 16362 del 27 de noviembre de 2.002  
Secretaría de Educación de Medellín  
Núcleo 920



formulados por representantes de toda la Comunidad Educativa: Directivos, Docentes, Estudiantes, Padres de Familia, Personal Administrativo, de Apoyo y Comunidad Educativa aprobaos por el Consejo Directivo.

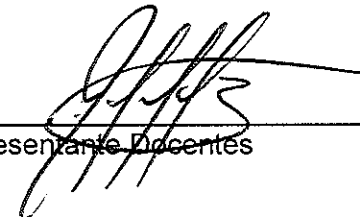
Acuerda.

Artículo Único: Adoptar los ajustes y modificaciones al presente MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA; vigencia que empieza a regir a partir del mes de enero del año 2016 y hasta cuando se realice una nueva revisión o modificación propuesta por la comunidad Educativa, la cual deberá ser aprobada por el Consejo Directivo.

Dado en Medellín a los 7 días del mes de Octubre de 2015.

Comuníquese y cúmplase.

  
Representante Legal – Rector  
Consejo Directivo

  
Representante Docentes

  
Representante Docentes

  
Representante Egresados

  
Representante Padres de Familia

  
Representante Padres de Familia

  
Representante Sector Productivo

  
Representante de Estudiantes



# Institución Educativa Dinamarca

Nit: 811.039.002-6      Dane: 105001006068  
Aprobada por Resolución N° 16362 del 27 de noviembre de 2.002  
Secretaría de Educación de Medellín  
Núcleo 920



## ACUERDO # 005 DEL CONSEJO DIRECTIVO 7 de Octubre de 2015

Por medio del cual se aprueba modificaciones y ajustes al manual de convivencia de la comunidad educativa del establecimiento Institución Educativa Dinamarca.

El consejo Directivo y el Rector Ramiro Valencia Patiño como representante legal de la comunidad educativa como la instancia superior del establecimiento INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales

### CONSIDERANDO:

1. Que es deber de la comunidad Educativa dar cumplimiento y aplicación a las leyes generales donde prevalecen los derechos inalienables de la persona y los derechos universales del niño. Así como todo lo relacionado con la prestación del servicio educativo: constitución política de Colombia 1991, les 115 del 8 de febrero de 1994, ley 1098 del 8 de noviembre de 2006; código de la Infancia y adolescencia, Decreto 4807 de 2011, Decreto 1860 de 1991 (art 17) ley 715 de 2001, directivo ministerial 01 de 2009, Decreto 1850 de 2002, Decreto 1965 de 11 de Septiembre de 2013, ley 1146 del 10 de julio de 2007, ley 1236 del 23 de Julio de 2008, ley 1620 del 15 de marzo de 2013, ley 1618 del 27 de febrero de 2013 y demás reglamentaciones vigentes.
2. Que es deber de la Institución Educativa Dinamarca dotar del instrumento legal: MANUAL DE CONVIVENCIA que contemple los criterios de convivencia, principios de dignidad humana, respeto a la pluralidad y diversidad de sus semejantes y al bien ajeno, responsabilidad y acato a las disposiciones del establecimiento INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA y a la vez se fijen los reconocimientos para una formación integral, practicando los derechos y promoviendo los deberes para una sana convivencia a favor de la conciliación, reconciliación acatando las normas que promueven una sana convivencia.
3. Que tanto estudiantes, padres de familia, docentes, personal administrativo, de apoyo y Directivos deben tomar conciencia de su responsabilidad, de contribuir al desarrollo eficaz de los objetivos educativos de la institución Educativa Dinamarca a favor del compromiso social frente al proceso y la civilidad.
4. Que es necesario conocer los derechos y deberes que corresponden a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad Educativa para velar por el obligatorio cumplimiento de estos.
5. Que la institución Educativa Dinamarca debe procurar el bienestar de los estudiantes y velar por su integridad, dignidad, sano desarrollo y su ejemplar comportamiento en comunidad; como en su proceso académico, fijando normas que así garanticen.
6. Que el contenido, revisión y ajustes del presente manual de convivencia de la Institución Educativa Dinamarca es construcción de la concertación democrática y planteamientos



# Institución Educativa Dinamarca

Nit: 811.039.002-6      Dane: 105001006068  
Aprobada por Resolución N° 16362 del 27 de noviembre de 2.002  
Secretaría de Educación de Medellín  
Núcleo 920



## RESOLUCIÓN RECTORAL # 003 7 de Octubre de 2015

Por medio de la cual se aprueban las modificaciones y ajustes realizados al Manual de Convivencia de la Institución Educativa Dinamarca.

El suscrito Rector de la Institución Educativa Dinamarca en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, Ley 715 de 2001, Ley 1620 de 2013, Decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013, demás normas vigentes y Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y

### CONSIDERANDO

- ✓ Que la Institución Educativa Dinamarca, debe garantizar a todos los estudiantes y comunidad educativa el bienestar e integridad frente a situaciones que afectan la convivencia escolar, el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos y la mitigación de la violencia escolar.
- ✓ Que es fundamental el reconocimiento de los Derechos y Deberes que le corresponden a todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, velando así por el obligatorio cumplimiento de estos
- ✓ Que el producto de este manual, es el resultado del trabajo disciplinado, la concertación democrática, la revisión constante de su actualización y los planteamientos formulados por los representantes de la comunidad educativa, así como la socialización al Comité Escolar de Convivencia; efectuándose su aprobación en el Consejo Directivo.
- ✓ Que el producto de éste S.I.E.E. (Sistema Institucional de Evaluación Escolar), es revisado y ajustado de acuerdo a la reglamentación vigente y que es resultado del trabajo responsable, crítico y analítico; en el cual la concertación democrática es constante, logrando unificar condiciones pertinentes y legales, además realizando la socialización a toda la Comunidad Educativa aprobada por el Consejo Directivo.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Dinamarca, el cual tendrá vigencia a partir de enero de 2016, hasta que se realice una nueva revisión, modificación o actualización propuesta por la comunidad educativa; la cual deberá ser aprobada por el Consejo Directivo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adoptar el S.I.E.E. (Sistema institucional de Evaluación Escolar) de la Institución Educativa Dinamarca, el cual tendrá vigencia a partir del mes de enero de 2016 hasta que se realice una nueva revisión y ajustes propuestos por la Comunidad Educativa y la normatividad a que diere lugar, la cual deberá ser aprobada por el Consejo Directivo.

Notifíquese y cúmplase

Dado a los 7 días del mes de Octubre de 2015.

  
**RAMIRO VALENCIA PATIÑO**  
Rector





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA**  
 "Un lugar donde se aprende y se es feliz"  
**GESTIÓN DIRECTIVA**  
**CIRCULAR INFORMATIVA 002.**  
**AÑO 2015**



P-DI-008  
 Versión: 01  
 Fecha: 02-Agosto-2013  
 Páginas: 1

Fecha: 16 de septiembre de 2015.  
 Lugar: I.E Dinamarca –Sede Ricardo Uribe Escobar  
 De: Gestión directiva y administrativa.  
 Para: Comunidad Educativa

¡Hijo mío: mírame a los ojos y  
 podré acompañarte, ayudarte y  
 sobre todo divisar tu alma!  
**VIVAMOS EN PAZ**

**INFORME DE GESTIÓN**

**Gestión Académica:**

En el año de la armonía y la excelencia; construimos día a día propuestas que apuntan a la formación integral de nuestros estudiantes; reiteramos nuestro progreso con el aporte pedagógico de todos los educadores y el desarrollo de los **planes de apoyo**, los cuales son objeto de compromiso del estudiante y la familia. Queremos que todos seamos exitosos...y es nuestra misión: **su hijo...acompañelo y dedíquele tiempo**. La directriz para los planes de apoyo es sencilla: reciba el informe de calificaciones, inmediatamente abra la página institucional [www.dinamarca.edu.co](http://www.dinamarca.edu.co), busque el taller en el área y grado que corresponda, revise que su hijo lo realice con responsabilidad, evidencie que sí presentó la sustentación con la nueva nota. Usted es un padre comprometido y ha cumplido con todos los llamados institucionales esté muy pendiente del **informe de quinta semana**: En la I.E Dinamarca el equipo docente actúa con propuestas concretas y serias a favor de la excelencia...

**Gestión Directiva:** presentaremos y socializaremos el manual de convivencia con ajustes de acuerdo a las leyes 1620 de 2013, 115 de 1994, 715 de 2001 el cual regirá a partir de enero del año 2016. Así mismo en los avances frente al deber ser, a través del ejercicio de evaluación y promoción hemos revisado y ajustado a nuestra realidad institucional el SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar) el cual también se adoptará a partir de enero del año 2016. Apreciados padres, el manual de convivencia y sus ajustes y el SIEE están en la página web le invitamos para que lo estudien y hagan sus aportes al correo [a.echavarria@iedinamarca.edu.co](mailto:a.echavarria@iedinamarca.edu.co).

**Gestión Administrativa:** La I.E Dinamarca propone el siguiente cronograma de inscripción para el año 2016.

GRADOS	REQUISITOS	FECHAS
Preescolar	Fotocopia del registro civil en buen estado	Desde el 24 de agosto /2015 al 25 de octubre de 2015.
	La matrícula con todos los requisitos exigidos en el ficho	Desde el 24 de septiembre de 2015 al 30 de octubre de 2015.
De 1ª a 11º	Fotocopia del boletín de notas del grado actual 1,2 y 3 periodo del año en curso y fotocopia de la hoja de vida.	26-27-28-29 y 30 de octubre de 2015

**Lugar y horario: Secretaría de la Institución de 6:00 am a 12:00m**

**ATENCIÓN:** A partir de los 7 años de edad es requisito indispensable la tarjeta de identidad.

**Licitación tienda escolar:** del 4 al 11 de noviembre de 2015.

**Semana de la convivencia escolar:** Del 13 al 16 de octubre de 2015

✓ **Graduación preescolar:** 20 de noviembre de 2015. Hora: 2:00pm. Coliseo (Sede Central).

✓ **Reunión de padres:** informe final 26 de noviembre de 2015 a las 4:00pm.

✓ **Noche de gala, graduación:** 26 de noviembre 6:00pm

✓ **Grados undécimos:** 27 de noviembre de 2015 teatro ADIDA.

**NOTA:** Los cinco mejores estudiantes de cada grupo podrán matricularse anticipadamente 7, 8,9 de octubre de 2015.

**GESTIÓN COMUNITARIA**  
**PROYECTO DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA I.E. DINAMARCA**

*.. Siempre hay algo que entender y aprender de las situaciones que nos suceden:*

*El silencio el aislamiento, la actitud desafiante, son formas de manifestación de una situación que requiere nuestra atención inmediata.*

*Los padres y acudientes están en capacidad de darles a entender que son compañía y apoyo para salir adelante cuando tienen dificultades y enseñarles a responsabilizarse de sus vidas.*

*El consumo de sustancias psicoactivas es una problemática que está relacionada con otras, por eso es fundamental corregir el comportamiento, evitar frases como: "Usted no sirve para nada", "Usted siempre en lo mismo", "No hay nada que hacer con usted" sino más bien preguntar: "estas muy grosero", ¿te pasó algo?, "Usted no ha organizado su habitación, ya sabe que esa es una de sus responsabilidades" "te veo triste", ¿ puedo hacer algo por ti?*

*La corresponsabilidad del mejoramiento continuo de nuestro colegio y nuestra sociedad es de todos y todas, únete con nosotros a la vida y al cambio, está en nuestras acciones que así sea.*

**SIGNOS DE ALERTA**

Los efectos más comunes de las drogas alucinógenas, alcohol y otras sustancias son:

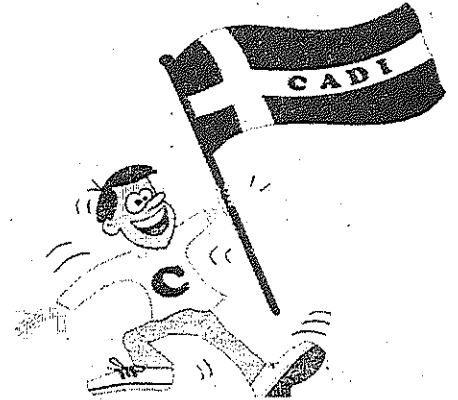
- Trastornos cerebrales como: desorientación, fantasías, alucinaciones, depresión, paranoia, agresividad, irritabilidad, ansiedad, pánico, psicosis, múltiples cambios de personalidad, pérdida de la memoria, entre otros.
- Deterioro de órganos como el sistema nervioso central, los pulmones, corazón, hígado, riñón, mucosas gástricas y respiratorias, glóbulos blancos, músculos y articulaciones.
- Disminución de las defensas y alteración del metabolismo del organismo.
- Inflamación en encías y dientes hasta producirse la pérdida de éstos.
- Deterioro del aspecto físico, insomnio, agotamiento y vejez prematura.
- Deseo sexual intenso, promiscuidad que conlleva embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y alteraciones fetales.
- Impotencia.
- Pérdida de bienes y dinero
- Mitomanía
- Pérdida del autocontrol
- VIH/ SIDA, HEPATITIS

**INTEGRANTES**

MARÍA EUGENIA VILLADA  
 YOLANDA MANRIQUE  
 LUCAS VALENCIA

**FORMAS DE PREVENCIÓN**

- Un ambiente amoroso
- Ejemplo a seguir de parte de los adultos
- Cumplimiento de normas en su entorno
- Seguridad en el hogar y la institución
- Un claro establecimiento de los límites
- Comunicación permanente
- Hablar de las drogas y sus consecuencias
- Promover la toma de decisiones
- Motivar la construcción de proyectos de vida
- Mantener espacios de socialización donde cada miembro comparta situaciones, experiencias y exista un diálogo constante.



**¿DÓNDE ACUDIR?**

- Alcohólicos anónimos 2517887
- Fundación Adicciones 4481812
- Carisma 4924000
- Hogares Claret 2844304
- Tu EPS
- Comité de convivencia

**INVITACIÓN ESPECIAL**



La familia principio de bienestar, eje integrador en la convivencia

¡Padres los esperamos!  
 Eucaristía, música, baile, rifas, refrigerios, y mucha alegría.

**16 DE OCTUBRE DÍA DE LA PAREJA**  
 Hora 3pm (sin estudiante, niños ni bebés) recuerda presentar tu boleta  
 Sede Central

**RAMIRO VALENCIA PATIÑO**  
 RECTOR